


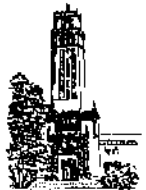
12 de mayo de 2003

CIRCULAR NÚM. 46, AÑO 2002-2003

A TODOS LOS EMPLEADOS DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS


José J. Estrada
Decano Interno

**SOLICITUD DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA VERANO 2002-2003 Y
PRIMER SEMESTRE 2003-2004**



Oficina del Decano
de Administración

El procedimiento para el otorgamiento de exención de matrícula requiere que los empleados radiquen en la Oficina de Recursos Humanos el formulario "**Solicitud y Certificación para la Exención de Pago de Matrícula de Hijos Dependientes o Cónyuge del Personal Universitario (Modelo OCRH-01) o Solicitud y Autorización de Estudios para el Personal Universitario (Modelo OCRH-02)**", en o antes de:

**Periodo de Verano 2002-2003 - 15 de mayo de 2003
Primer Semestre 2003-2004 - 11 de julio de 2003**

La evaluación de solicitudes recibidas con posterioridad a las fechas indicadas demorarán dos (2) días, a partir de la fecha de recibo para su evaluación y entrega.

Las exenciones de matrícula de estudiantes del Recinto de Río Piedras se registrarán en el Sistema de Información Estudiantil (SIE). La exención aprobada y registrada en el SIE se reflejará en la factura que emite la Oficina de Recaudaciones y que luego se enviará a los estudiantes por vía postal. En la misma se ofrecerá información sobre la exención concedida, cargos por concepto de cuota de construcción y otros.

Las solicitudes de exención de estudiantes de otras unidades del Sistema Universitario, tomarán un promedio de dos (2) días, a partir de la fecha de recibo en la Oficina de Recursos Humanos. Una vez aprobadas se entregarán en la Recepción de la Oficina.

Necesitamos la colaboración de todos para poder cumplir con el plan de trabajo coordinado entre las oficinas que intervienen en este proceso y agilizar el trámite, por lo cual es indispensable que radiquen la(s) solicitud(es) en las fechas antes indicadas.

lrl

(787) 764-0000
Exts. 3030, 3034

Fax: (787) 764-2880
Ext. 1357

